



JUZGADO **DECIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 76-001-34-03-001-2023-00097-00

ACCIONANTE: FLOR MARÍA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

ACCIONADO: JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CLASE DE PROCESO: ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante **Auto de fecha 06/07/2023** y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación **76-001-40-03-013-2018-00314-00 : COOTRAEMCALI (demandante) contra FLOR MARIA RODRIGUEZ VASQUEZ e ILDA SANCHEZ MONTERO (Demandados)**. dentro de la acción *de tutela de la referencia, fija el presente*

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación **76-001-40-03-013-2018-00314-00** del **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a los señores **ILDA SANCHEZ MONTERO (Demandada) y HECTOR SITU CASTILLO (demandado)**, lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante **Auto de fecha 06/07/2023**, y que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela instaurada por la señora Flor María Rodríguez Vásquez en contra del Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para la protección de sus derechos fundamentales. TERCERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a los intervinientes de la ejecución dentro del proceso con la radicación No. 76001400301320180031400, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela, así como al Banco Agrario de Colombia y a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali. CUARTO: ORDENAR al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que de manera inmediata disponga la notificación de la admisión y vinculación de la presente acción a los intervinientes de la ejecución No. 76001400301320180031400, y remita a este Despacho las constancias de las notificaciones realizadas. QUINTO: ORDENAR al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que remita la ejecución de radicación No. 76001400301320180031400. SEXTO: REQUERIR a los vinculados para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta comunicación, ejerzan su derecho de defensa y presenten la información que consideren conducentes con relación a los hechos planteados. (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI